

## **Guía Práctica N° 1**

# **¿Cómo se califica la experiencia de los consorcios?**

---



**Mg. Ana Teresa Revilla V.**  
*Presidenta Ejecutiva*

**Abog. Patricia Seminario Z.**  
*Directora Técnico Normativa*

**Abog. Carla Flores M.**  
*Subdirectora de Normatividad*

**Abog. Christian Chocano D.**  
*Supervisor de Mejora de Procesos y Estandarización*

**C.P.C. Iris Pacheco C.**  
**Ing. Karin Sánchez S.**

*Elaborada en junio de 2017*

## ¿Cómo se califica la experiencia de los consorcios?

Con la entrada en vigencia de las modificaciones a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado,<sup>1</sup> y a su Reglamento,<sup>2</sup> se ha implementado una nueva manera de calificar la experiencia de los consorcios en los procedimientos de selección, reemplazando la ponderación de la experiencia por una evaluación que considera, de haberse previsto en las Bases, un porcentaje mínimo de participación del consorciado que acredita la mayor experiencia.

A continuación, se explica, paso a paso, cómo se debe realizar dicha calificación, conforme a la Directiva N° 006-2017-OSCE/CD “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.

### PASO 1

#### Verificar quiénes se comprometen a ejecutar el objeto del contrato

Sólo se debe calificar la experiencia aportada por los integrantes del consorcio que se hubieran comprometido a ejecutar conjuntamente las obligaciones vinculadas directamente al objeto del contrato, de acuerdo a lo declarado en la promesa de consorcio.

Por ejemplo, en un procedimiento de selección convocado para contratar el servicio de limpieza de locales, según la promesa de consorcio presentada por el “Consortio LIMPIO”, no corresponderá calificar la documentación relacionada a la experiencia de la Empresa D, según lo siguiente:

Consortio Limpio	Obligaciones	% de obligaciones	¿Se califica su experiencia?
Empresa A	Servicios de limpieza	30%	✓
Empresa B	Servicios de limpieza	20%	✓
Empresa C	Servicios de limpieza	40%	✓
Empresa D	Gestión administrativa del contrato	10%	X

#### Recuerda que:

- 💡 En el caso de consultorías en general, consultorías de obras y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación.
- 💡 De haberse establecido en las Bases un número máximo de consorciados, debe verificarse el cumplimiento de dicha condición.

<sup>1</sup> Modificada por Decreto Legislativo N° 1341, que entró en vigencia el 03.04.2017

<sup>2</sup> Modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, que entró en vigencia el 03.04.2017

## PASO 2

### Obtener el monto de facturación que acredita cada integrante del consorcio

El monto de facturación de cada integrante del consorcio se obtiene sumando los montos facturados por este y que han sido acreditados conforme a las Bases. Por ejemplo:

Consorcio Limpio	Monto de Facturación Acreditado
Empresa A	S/ 100,000
Empresa B	S/ 300,000
Empresa C	S/ 600,000
Consorcio Limpio	S/ 1 000,000

- ✓ Si las Bases no establecen un porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, la experiencia del consorcio se calcula sumando los montos que aporta cada integrante.

En el ejemplo antes mencionado, la experiencia del consorcio sería un millón de soles:

% mínimo establecido en las Bases	Experiencia total del consorcio Limpio	
	Explicación	Monto
No se establece	Dado que las Bases no establecen un porcentaje mínimo de participación, se suma la experiencia acreditada por las empresas A, B y C	S/ 1 000,000

- ✓ Si las Bases establecen un porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato para el integrante de consorcio que acredite la mayor experiencia, se debe seguir los pasos 3 y 4.

### Recuerda que:

- 💡 Las empresas pueden acreditar experiencia con base a contrataciones que ejecutaron en forma individual y/o en consorcio, debiendo aplicarse los numerales 7.5.2 y 8.1 de la Directiva.

### PASO 3

#### Identificar al consorciado que acredita la mayor experiencia

Identificar al consorciado que acredita el mayor monto de facturación de la experiencia acreditada por el consorcio.

Consortio Limpio	% de obligaciones	Experiencia Acreditada
		Monto de Facturación
Empresa A	30%	S/ 100,000
Empresa B	20%	S/ 300,000
<b>Empresa C</b>	<b>40%</b>	<b>S/ 600,000</b>
<del>Empresa D</del>	<del>10%</del>	<del>—</del>
Consortio Limpio	100%	S/ 1 000,000

Consortiado que acredita mayor experiencia

### PASO 4

#### Verificar si el consorciado que acredita la mayor experiencia del postor cumple con el porcentaje mínimo de participación exigido en las Bases

- ✓ Si el consorciado que acredita la mayor experiencia cumple con el porcentaje mínimo requerido, se podrá considerar su experiencia para calcular la experiencia del consorcio.

Por ejemplo, si en las Bases se fijó que quien acredita la mayor experiencia debía contar por lo menos con 40% de participación en las obligaciones del contrato, se sumará la experiencia de las empresas A, B y C, según lo siguiente:

% mínimo establecido en las Bases	% de obligaciones de empresa con mayor experiencia	Condición	Experiencia total del consorcio Limpio	
			Explicación	Monto
40%	40% (Empresa C)	Si cumple	La empresa C que acredita la mayor experiencia, cumple con el porcentaje mínimo de participación establecido en las Bases (40%). Por tanto se suma la experiencia acreditada por las empresas A (S/ 100,000), B (S/ 300,000) y C (S/ 600,000)	S/ 1 000,000

- ✓ Si el consorciado que acredita la mayor experiencia no cumple con el porcentaje mínimo requerido, no se considerará su experiencia para calcular la experiencia del consorcio.

Por ejemplo, si en las Bases se fijó que quien acredita la mayor experiencia debía contar por lo menos con 50% de participación en las obligaciones del contrato, sólo se sumará la experiencia de las empresas A y B, según lo siguiente:

% mínimo establecido en las Bases	% de obligaciones de empresa con mayor experiencia	Condición	Experiencia total del consorcio Limpio	
			Explicación	Monto
50%	40% (Empresa C)	No cumple	La empresa C que acredita la mayor experiencia, no cumple con el porcentaje mínimo de participación establecido en las Bases (50%). Por tanto sólo se suma la experiencia acreditada por las empresas A (S/ 100,000) y B (S/ 300,000)	S/ 400,000

### Recuerda que:

- 💡 En el caso de ejecución y consultoría de obras, la mayor experiencia se refiere a la experiencia en obras similares y la especialidad, respectivamente.

**Además recuerda que** la herramienta “Calculadora de experiencia de consorcios”, publicada por OSCE para facilitar el cálculo de la ponderación de la experiencia de consorcios, sólo se aplica a los procesos iniciados antes del 3 de abril del 2017, hasta su culminación